CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2025 - 10:02:44
Recibo No. S000359971, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BK89wXxZbP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PETROMOVIL DE COLOMBIA S.A.S.
Nit : 900233700-2
Domicilio: Yondó, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 62016
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 09 de enero de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : FINCA LAS AGUILAS VEREDA LA CONDOR - Vda la condor
Municipio : Yondó, Antioquia
Correo electrónico : petromovildecolombia@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3184732063
Teléfono comercial 2 : 3162285847
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : C A L L E 21 13 30
Municipio : Bucaramanga, Santander
Correo electrónico de notificación : petromovildecolombia@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3184732063

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1497 del 23 de junio de 2008 de la Notaria 6 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2018, con el No. 6277 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PETROMOVIL DE COLOMBIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 19 del 27 de diciembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2018, con el No. 6277 del Libro IX, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA AL MUNICIPIO DE YONDO

Por Escritura Pública No. 1581 del 02 de julio de 2009 de la Notaria Sexta Del Circulo de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2018, con el No. 6277 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA A LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

Por Escritura Pública No. 6289 del 16 de diciembre de 2010 de la Notaria Quinta Del Circulo de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2018, con el No. 6277 del Libro IX, se decretó REFORMAS CAPITAL SOC. COMERCIALES E INST. FINANCIERAS

Por Acta No. 18 del 16 de diciembre de 2010 de la Asamblea De Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2018, con el No. 6277 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.; La sociedad tendrá como, objeto social principal el servicio de transporte de carga el desarro lo de la actividad de la prestación de servicios de la industria petrolera y la industria minera en general, distribución, comercialización e intermediación en el suministro de combustibles, aceites e insumos para camiones y vehículos'de servicio público y particular, así como también importar, comercializar, exportar, distribuir, fabricar ensamblar llantas para vehículos, productos para reencauche y vulcanizacion de llantas, productos, metal mecánicos, eléctricos o electrónicos de uso en la industria del petróleo y combustible repuestos para equipos destinados a la prestación, del servicio de transporte y la prestación de servicios, para campos de petróleo, productos varios de consumo masivo en la industría automotriz, petrolera y de transporte en general; así como representar a casas nacionales o extranjeras dedicadas a la fabricación o comercialización de tales equipos o productos. La importación, compra, venta alquiler y el ensamble, adecuación,

transformación, manufacturas y reparación de camiones, tanques, furgones, equipos petroleros, triles, carromachos, volquetas y de maquinaria de obras civiles y en general, desarrollar y prestar todo tipo de servicios técnicos, mecánicos, eléctricos de ingeniería o administrativos relacionados con la industria del transporte de carga o pasajeros por vía terrestre, aérea, fluvial o maritima, así como, adquirir el know how y brindar asistencia técnica. En las operaciones industriales relacionadas con dicho procesos. La prestación de servicios obras, civiles y de ingeniería y todo lo relacionado con el medio ambiente; como tratamiento de aguas residuales, biorremediación y tratamiento de lodos provenientes de la industria petrolera; la prestacion de servicios de perforación y operaciones de mantenimiento de pozos profundos, el alquiler de maquinaria para operación de campos petroleros, la prestación de toda clase de servicios necesarios para la exploración y explotación de campos petroleo la prestación de asesorías técnicas para la explotación de pozos y campos de petróleo, la ejecución de contratos de operación y de administración delegada de campos de petróleo y almacenamiento de combustibles y lubricantes, la planeación, diseñq, celebración o ejecución de contratos de producción petrolera o de combustibles así como también la importación, exportación, comercialización y distribución de maquinarias e insúmos para campos petroleros. La prestación de servicios de consultoría pára perforación y pesca de herramienta en pozos petroleros profundos.Así mismo desarrollar y prestar todo tipo de servicios técnicos y de inspección de tuberías y de herramientas relacionados con la industria petrolera. Así como, adquirir el know how y brindar asistencia técnica en las operaciones industría es relacionadas con dichos procesos. Las anteriores actividades del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad como contratista o subcontratista de entidades públicas o privadas para ejecutar todo o parte de un contrato o contratos cuyo objeto sea la ejecución de unacualquiera o varias de las actividades que constituyan el objeto social de la compañía, y podrá participar en licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales. Podrá también tomar en arrendamiento, concesión o en comodato estaciones. De servicio y suministro de gasolina y lubricantes, directamente o indirectamente o a través de la asociación con otras empresas que desarrollen estas actividades; así como administrarlos. Directamente o entregarlos a su vez en subarriendo o concesión a terceras personas. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá nombrar. Distribuidoras o representantes de ventas de los productos, que comercialice, ensamble o fabrique, en distintas ciudades del territorio nacional; celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones; celebrar todo tipo de· contratos bancarios y operaciones con la banca nacional o. Internacional, contratar operaciones de cartas de crédito nacionales o, internacionales, dar y recibir dinero en mutuo con o sin intereses, adquirir emitir y negociar cualquier clase de valores bursátiles o títulos valores, realizar uniones temporales y/o consorcios con, otras sociedades con similar objeto social con el fin de participar en licitaciones o contrataciones directas públicas o privadas para realizar actividades del objeto social, adquirir, poseer, enajenar hipotecar o pignorar bienes muebles o inmuebles se entenderán incluidos dentro del objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como

finalidad ejercer los derechos o contraer y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la empresa efectuando todo acto o contrato,ljcito que se relacione con el objeto principal para el cumplimiento de las actividades que. Constituyen el objeto principal de la sociedad, conforme a la relación anterior, esta podrá celebrar y ejecutar, en su propio nombre, o por cuenta de terceros ·o en participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones civiles comerciales industriales y financieros sobre bienes muebles e inmuebles que sean convenientes y necesarios para el logro de los fines que ella persigue que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de aquellas empresas o sociedades en que tenga interés y que de manera directa se relacionen con su trabajo social, según se determinan en el presente artículo como por ejemplo lo siguiente: Adquirir o enajenar, gravar administrar, dar o recibir en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes, girar, aceptar,·endosar, ceder protestar, descontar y en general negociar toda clase de efectos de comercio o civiles; dar y recibir dinero en préstamo; hacer donaóones, a instituciones naturales o jurídicas sin ánimo de lucro, promover, formar, organizar y financiar sociedades o empresas "que tengan objeto social igual, semejante o complementario al de ésta compañía, y en general, ejecutar o celebrar todos los actos, contratos y operaciones directamente relacionadas con su objeto y los que tengan como finalidad el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividades de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad. Económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 1.450.000.000,00
No. Acciones	145.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 1.450.000.000,00
No. Acciones	145.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 1.450.000.000,00
No. Acciones	145.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal (o su suplente en las faltas temporales o absolutas), quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad el representante legal, se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad de manera ilimitada en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos celebrados por el representante legal y contratos

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 18 del 20 de febrero de 2017 de la Asamblea De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2018 con el No. 6277 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	IMER VACCA TELLEZ	C.C. No. 18.923.122
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA MILVIDA ORTIZ BEDOYA	C.C. No. 36.489.362

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 22 de abril de 2016 de la Asamblea De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2018 con el No. 6277 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	YAMILE INES TAPIAS	C.C. No. 63.361.560	57019

Por Acta No. 020 del 15 de marzo de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2018 con el No. 6729 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LILIA BETSABE VALBUENA BAEZ	C.C. No. 63.321.350	59200

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 19 del 27 de diciembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas	6277 del 09 de enero de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 1581 del 02 de julio de 2009 de la Notaria Sexta Del Circulo Bucaramanga	6277 del 09 de enero de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 6289 del 16 de diciembre de 2010 de la Notaria Quinta Del Circulo Bucaramanga	6277 del 09 de enero de 2018 del libro IX
*) Acta No. 18 del 16 de diciembre de 2010 de la Asamblea De Accionistas	6277 del 09 de enero de 2018 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923
Actividad secundaria Código CIIU: N7730
Otras actividades Código CIIU: G4520

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Fecha expedición: 01/07/2025 - 10:02:44
Recibo No. S000359971, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BK89wXxZbP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $14.509.292.196,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Diana Carolina Bedoya Rivera
Secretaria

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****